

REGLAMENTO LIGA PEÑALARA CARRERAS POR MONTAÑA 2010

Art. 1: La Liga Peñalara de Carreras por Montaña, organizada por la RSEA Peñalara, se celebrará cada año, tomando como base las carreras que figuran en el anexo adjunto N° 1. Excepcionalmente se aceptara la inclusión de un máximo de 2 pruebas no incluidas en el anexo, siempre y cuando se compruebe que cumplen con el Reglamento de Carreras por Montaña de la FEDME en lo que concierne a distancias, desniveles y terreno por el que discurre además de reconocerse como una prueba de prestigio nacional o internacional. El objetivo es fomentar la participación de los socios en las distintas pruebas de la especialidad fundamentalmente en las de Copa y Campeonato de España.

Art. 2: Podrán participar todos los socios de la RSEA Peñalara encuadrados dentro de cuatro categorías: Senior (Masculina y Femenina) y Veterana (Masculina y Femenina). Los participantes deberán notificar al Comité de la Liga mediante la página web <http://www.penalara.org/liga>, la prueba en la que han participado, el tiempo invertido en la misma, el tiempo del ganador o ganadora dependiendo de la categoría y donde se pueden comprobar los datos.

Art. 3: La puntuación se obtendrá de dividir el tiempo en minutos del ganador o ganadora de la prueba entre el tiempo en minutos del participante, el resultado de la división se multiplicara por 100. De la cifra resultante solo se tomarán los números enteros si los decimales son inferiores o iguales a 0,50 o se añadirá un punto si los decimales de la cifra resultante son superiores a 0,50.

Art. 4: Solo computaran a efectos de la clasificación final un mínimo de 4 y un máximo de 9 pruebas. Todo aquel que no supere el mínimo, será retirado de la clasificación a final de año.

Art. 5: El Comité de la Liga Peñalara estará constituido por el Vicepresidente para asuntos deportivos del club, el vocal de Carreras por Montaña y un socio con experiencia como corredor elegido de entre los participantes en la Liga. El Comité será el que decida en las discrepancias que puedan surgir en cuanto a la puntuación y el presente reglamento.

Art. 6: Las clasificaciones se publicaran en el Boletín Mensual.

Art. 7: Se otorgara trofeo al primer clasificado/a de cada categoría, junto con un regalo conmemorativo.

Art. 8: Todo participante, por el hecho de inscribirse, acepta las condiciones establecidas en el presente Reglamento. Cualquier circunstancia no prevista en este Reglamento será resuelta por el Comité de la Liga.

Art. 9: En el caso que exista un empate de puntuación dentro de una categoría, se dará prioridad al corredor que más carreras haya efectuado (hasta un máximo de 9), y en el caso que persista el empate, ganará el de mayor edad.